



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

3 de mayo de 1994

Núm. 90-3

APROBACION POR EL PLENO

110/000074 Convenio Internacional del Café de 1983, hecho en Londres el 16-9-82, prorrogado por las Resoluciones 347 de 3-7-89, 352 de 28-9-90, 355 de 27-9-91 y 363 de 4-6-93, del Consejo Internacional del Café.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de abril de 1994, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio Internacional del Café de 1983, hecho en Londres el 16-9-82, prorrogado por las Resoluciones 347 de 3-7-89, 352 de 28-9-90, 355 de 27-9-91 y 363 de 4-6-93, del Consejo Internacional del Café publicado en el

«B. O. C. G.» número 90-1, Serie C, de 14-3-94 (número de expediente 110/74).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961